

## Propuesta de Circuito para generación de Resoluciones

1. El área correspondiente *envía para producir* la resolución (**RESOH** - Resolución Hacienda, con token).
2. El área designada, realiza la redacción (*producir*) de la resolución y define de ser necesario un revisor (*enviar para revisar*) y el o los firmantes.
3. En caso de ser necesario, un usuario realiza la *revisión (revisar)*, este analiza el contenido del documento y si encuentra errores, lo *rechaza*, aclara los motivos del rechazo y el documento automáticamente regresa al punto 2.
4. En caso de estar correcto, de ser necesario actualiza la secuencia de firmantes, y lo firma (*firmar*) para continuar al paso siguiente. Normalmente, el primer firmante, puede modificar el documento si lo cree necesario (no es posible modificarlo si ya alguien lo ha firmado, solo podría rechazarlo).
5. En caso de firmas conjuntas, se van cumpliendo la secuencia de firmas de aprobación o nuevamente en caso de rechazo, se vuelve al punto 2.
6. El último firmante debe **pertenecer en la repartición designada** (ejemplo **SHYSA#FCEN** para una **RESOH**) y si el documento requiere firma con token, éste debe poseer uno, de forma de conformar el documento. Además, si el documento posee numeración especial (automática), el sistema le asignará el número correlativo correspondiente a dicho documento en dicha repartición.
7. Recién en dicho momento, se asigna una identificación al documento GEDO (RESOH) y queda visible en el sistema para toda la comunidad de usuarios.
8. De ser necesario, se puede enviar dicho documento a otra repartición, o hacer notificaciones para su comunicación y difusión.

**NOTA:** Se describieron cada una de las etapas/pasos que permite el sistema GDE en la confección del documento, claramente uno o varios de los mismos pueden ser realizados por el mismo usuario simplificando así los tiempos.

Esta división de tareas, podría analizarse para una eventual re-evaluación del circuito involucrado y podrían ser diferentes ante distintos tipos **RESOH**.

## Observaciones Generales:

- En el sistema SSE/GDE, no hay procedimiento para anular ni re-usar el Número de una resolución con numeración Especial (automática).
- Un documento puede ser firmado con la firma convencional o en caso de poseerlo, puede también firmarlo con TOKEN. Existen documentos especiales, que SOLO pueden ser firmados con TOKEN. Una firma convencional se identifica por el texto  
“ Digitally signed by GDE UBA ”  
en cambio una firma digital se reconoce por el texto  
“ Digitally signed by ‘Nombre\_y\_Apellido\_del\_Usuario’ ”
- Con firmas múltiples si se pone revisor, pasa al revisor y luego al firmante. En caso de haberse definido varios, se va completando la secuencia de dicha forma.  
En los pasos intermedios, los intervinientes pueden modificar la lista de firmantes.
- Hasta que un documento no haya completado su proceso y haya sido firmado, no posee una identificación y no es accesible para el resto de los usuarios del sistema.
- En un circuito con varios pasos (Enviar para Producir, Producir, ..., etc.) cuando el usuario completa su paso y el sistema pasa al siguiente, los usuarios previos pierden el rastro (no sabe en qué punto esta y cuales falta), hasta que se completa o le vuelve específicamente a él.
- Se ha observado casos donde el revisor no puede modificar el documento, el primer firmante si.
- Hay casos, que según el tipo de documento, aparecen leyendas como "Documento importado GDE" (ejemplo ANEX - Anexo Firma Ológafo)

## Circuito Resolución Hacienda RESOH

(2021.02.12.0)

